Los funcionarios nombrados no pedrán solicitar etra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletin Oficial del Es tados del 9).

Madrid, 10 de enero de 1973.-El Subsecretario, Ricardo Gó

mez-Acebo.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-dajoz (Servicio de Carreteras) referente al concur-so-oposición convocado para proyeer plazas de Capataz de cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concursooposición convocado por esta Delegación Provincial, autorizada debidamente por resolución del flustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 2 de octubre de 1972, para proveer tres plazas de Capataz de cuadrilla; dos de ellas por turno restringido entre el personal de la categoria inmediate inferior y una por turno libre, según anuncio publicado en el «Botetin Oficial del Estado» número 258, y en el «Botetin Oficial» de esta provincia número 246, de fechas 27 y 30 de octubre til mo, respectivamente, y a los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento General de Camineros del Estado, de 13 de juito de 1961, se hace público que han sido admitidos a temar parte en el mismo los siguientes aspirantesa

# Turno restringido

- D. Fernando Aradill. Jaramillo.
  D. Aurelio Barragan Alcala.
  D. Lois Barragan Alcala.
  D. Francisco Delgado García.
  D. Manuel Flores Martinez.

- José Manuel Gallarde Alvarez, José Carcia Expósito. Miguel Garduño Garcia.

- Tomas Gordo Pintor.
- 10. D)
- Angel Guiérrez Barba. Antonio Jaramillo Bermúdez. 11
- José Jaramillo Bermudez,
- Jerónimo Juidias García. Diego López Horcajo. 13. D
- Ď. 14.
- D. Daniel Méndez Barneto.
- Entilio Palacio Valero. Miguel Pilo Sanz. D. 16
- 17.
- D. Faustino Piñana Rodríguez. D. Manuel Rey Martín. 19.
- D. Luis Rodriguez Ramírez. 20.
- D. Mauricio Román Hernández.
- D. Cipriano Sánchez Larios.
   D. Bonifacio Sánchez Fortillo.

# Turno libre

- D. Aurelio Barragán Alcalá.D. Luis Barragán Alcalá.
- D. Rafael Camacho Avila.
- D. Manuel Guisado Rodríguez,D. Jerónimo Juidias Garcia.
- D. José Antonio Muñoz Sánchez.
  D. Juan Prieto Oliva.
  D. Juan Rodriguez Ruiz.
  P. Joaquín Silva Rodriguez.

# Excluidos

# Ninguno.

Con arregio a lo dispuesto en el articulo 20 del Reglamento Coneral de Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1981, el Tribunal que ha de juzgar los examenes estará constiriodi, el friodina que na de juzgar los examenes estara constituido por el ilustrisimo señor ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras, don Juan Francisco Coloma Santana, como Presidente; el Inganiero de Caminos don Roberto Diaz Franco y el Ayudante de Obras Públicas don Gumersindo Moreno Gómez, como Vocales, y el Administrativo del Cuerpo General don Julio Biera Torrado, como Secretario.

Los exámenes tendran lugar en esa Jefatura Provincial de Carreteras, sita en la avenida del General Rodrigo, número 10, turno restringido, el dia 14 de febrero próximo, y el turno libre, el dia 16 de febrero citado, a las diez boras de cada día.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Badajoz, 5 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Juan Francisco Coloma. -- 265-E.

> RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón par la que se anuncia concurso oposición restringido para cubrir cinco plazas de Basculero de este Organismo.

Vacantes cinco plazas de Basculero en la plantilla del Organismo autónomo. Junta del Puerto de Gijón, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley

sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y la Reglamentación General para "el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplidos los trámites que senala la disposición transitoria primera y el artículo sexto 2 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, apribado por Decreto 2042 1971, de 23 de julio, y con autorización de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirlas mediante concurso-oposición restringido entre personal del Organismo, de acuerdo con las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

# 1. Normas generales.

1.1. Numero de plazas.

Se convocan cinco plazas de Basculero, dotadas en la plantilla del Organismo autónomo.

Características de las plazas.

a) De orden reglamentario. La selección de los aspirantes se regulara por lo previsto en la disposicion transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Admínistración Pública y las normas de esta Resolución.

b) De orden remidiativo Los emolumentos a percibir serán los aprobacios por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de dicientare de 1970.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sisto na de concurso oposición restringido, que constará de las signitinos pruebas:

a) Copia al dictado de un texto que señalará el Tribunal.

- b) Resolucion de cuatro problemas de operaciones de suma, resta, multiplicación y división de numeros enteros y decimales.
   c) Contestación por escrito a un cuestionario de preguntas
- sobre conocimientos del sistema métrico decimal.

Se valorará como mérito los años de servicios prestados en la Junta del Puerto de Cijon en forma ininterrumpida y hasta la celebración de las pruebas selectivas, así como los eventuales e interinos prestados en la misma categoría que se pretende

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los veintiún años en el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer entermedad o defecto físico que impida el decempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado cara el apercicio de funciones publicas.

la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Haber sido clasificado para la Presidencia del Cobierno dentro del grupo bl de la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónemos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Organismo Junta del Puerto de Gijón por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestandolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

3.1. Forma de participar.

Los que descen tomar parte en las pruchas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente;

a) Mamfestar que reunen todos los requisitos exigidos en convecatoria.

bl Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

32. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al flustrisimo soñor Presidente de la Junta del Puerto de Gijón.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado»,

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Secretaría de la Junta del Puerto de Gijón, calle Claudio Alvargonzález, 32, segundo, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes,

De acuerdo con el artículo 71 do la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo